

260558
Fol 11
372.4

4

PROYECTO 1
MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA I
MEJOR EDUCACIÓN
PARA TODOS

PLAN SOCIAL
EDUCATIVO
ACCIONES
COMPENSATORIAS
EN EDUCACIÓN



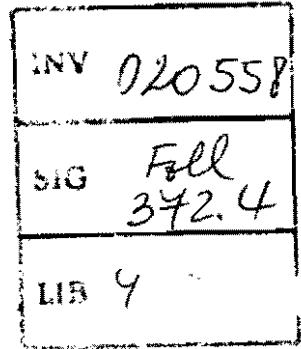
EDUCACIÓN
E S P E C I A L

Lineamientos
para la
presentación
de propuestas
institucionales

1995.

PLAN SOCIAL EDUCATIVO

Estimados Directores y miembros
de las Comunidades Educativas,
de las Escuelas de Educación Especial:



La Ley Federal de Educación, sancionada en abril de 1993, determinó un reordenamiento jurídico para mejorar la calidad de la educación argentina y adecuarla a los tiempos actuales y necesidades futuras, reasignando las responsabilidades del Estado en sus distintos niveles -Nación y Provincias- de acuerdo a la Constitución Federal de nuestro país.

Entre tales responsabilidades, la Nación asume la programación y financiación de acciones tendientes a cumplir con el derecho a la igualdad de oportunidades y posibilidades en la educación, compensando desigualdades regionales e individuales.

Así nació en 1993 el PLAN SOCIAL EDUCATIVO, gestado desde el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, como parte del PLAN SOCIAL definido por el Presidente de la Nación. Desde este Ministerio entonces se organizó un conjunto de Programas y Proyectos para escuelas de todo el país, con un modelo de acción conjunta que articula las capacidades de la Nación y las Provincias, y con el compromiso de los maestros de todo el país, potenciando así la acción y los recursos en beneficio de la población escolar más carenciada.

En 1994 la decisión política del Gobierno fue dar continuidad a las acciones iniciadas y ampliar su alcance. Para ello se duplicaron los recursos asignados, manteniendo las escuelas inicialmente incorporadas y agregando muchas más.

EL PACTO FEDERAL EDUCATIVO, firmado el 11 de setiembre de 1994, consolida la aplicación de la ley Federal de Educación en todo el país. En tal sentido, fija metas concretas y sustenta el criterio de equidad comprometiendo los recursos para hacerla posible.

En ese marco, se decide la continuidad en 1995 de estas acciones compensatorias, manteniendo las premisas que las caracterizaron desde su origen:

- **Fortalecer la función educativa de la Escuela.**
- **Descentralizar la ejecución de las acciones.**
- **Promover una amplia participación de la Comunidad Educativa**
- **Focalizar la utilización de los recursos disponibles para la atención de los sectores más carenciados.**

En el contexto de estas acciones, a principios de 1994, se incorporan al Proyecto 1 "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN", 125 Escuelas de Educación Especial. Estas Escuelas corresponden a la totalidad de las Provincias y fueron seleccionadas por las autoridades educativas juridiccionales en función de sus características de atención a población carenciada.

Esas 125 Escuelas recibieron entonces, a principios de 1994 un aporte de \$ 5.000, destinado a la compra de equipamiento didáctico específico. Asimismo, hacia fines de ese año recibieron un subsidio de \$ 600 para la compra de material bibliográfico para el maestro.

En el Proyecto 2 "ESTIMULO A LAS INICIATIVAS INSTITUCIONALES", 58 Escuelas de Educación Especial ingresaron al Plan Social Educativo al ser seleccionados sus Proyectos Institucionales, recibiendo por ello un subsidio de \$ 4.500 anuales destinados al financiamiento de dichas propuestas pedagógicas.

Creemos oportuno destacar el buen nivel de la mayoría de los proyectos presentados por estas Escuelas de Educación Especial, como así también el número significativo de Proyectos presentados desde esta modalidad.

En lo referente a las Propuestas de Perfeccionamiento Docente, un total de 18 propuestas de Educación Especial recibieron en 1994 fondos destinados a financiar acciones de Perfeccionamiento y Capacitación una vez aprobados los proyectos presentados oportunamente.

Para 1995, la decisión de continuar y ampliar el apoyo a las Escuelas de Educación Especial, y a sus alumnos, a definido la puesta en marcha de un proyecto específico.

El Proyecto 5. Promoción de las Escuelas de Educación Especial, tiene como uno de sus componentes fundamentales el apoyo a propuestas institucionales surgidas de las escuelas, en orden a sus prioridades pedagógicas y sus necesidades no cubiertas. Presentamos aquí los lineamientos para la presentación de propuestas institucionales 1995.

**Coordinación Nacional
Plan Social Educativo**

Acciones en 1995 para la Educación Especial

A partir de 1995, El Ministerio de Cultura y Educación a través del PLAN SOCIAL EDUCATIVO, amplía y profundiza las acciones en el ámbito de la Educación Especial.

1) INCORPORACIÓN DE NUEVAS ESCUELAS

Podrán incorporarse al Plan Social Educativo aquellas Escuelas de Educación Especial seleccionadas por las Autoridades Educativas Juridiccionales, que presenten PROPUESTAS INSTITUCIONALES de mejoramiento de la educación que se encuadren en las siguientes condiciones:

a) La población meta de la Propuesta deberá tener las características de "carenciada socio-económicamente", y en el caso de Escuelas del ámbito de la Enseñanza Privada, ser "no aranceladas".

b) Las Propuestas deberán encuadrarse en el marco de la LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Por lo tanto fundamentarán su accionar en los principios que dicha ley enuncia para la Educación Especial, a saber:

- Prevención
- Integración
- Formación Laboral

Para facilitar a los Señores Directores y a la Comunidad Educativa la planificación de las Propuestas Institucionales, nos parece oportuno presentar algunos ejemplos de temas o contenidos correspondientes a cada una de estos tres ejes enunciados por la Ley.

PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LAS PROPUESTAS

• Prevención:

Propuestas que permitan la detección precoz y que brinden estimulación temprana. Ejemplos:

- Creación de una sala de estimulación temprana para la atención de niños discapacitados de 0 a 3 años. Preferentemente en acuerdo o convenio con servicios de Salud y/o Acción Social.

- Apoyo de la Escuela Especial para sostener en la Escuela Común, a través de orientación a padres y docentes y/o mediante acciones de refuerzo escolar, alumnos con dificultades de aprendizaje en el primer ciclo.

- Propuestas de Educación Comunitaria que promuevan la consulta y el acercamiento a las instituciones educativas y de la salud, por parte de la familia del niño discapacitado.

- Acciones de detección, orientación y apoyo extraescolar a niños con dificultades visuales, auditivas y/o psicomotrices en el primer ciclo de las escuelas primarias de la zona.

• Integración:

A nivel escolar común:

-Propuestas que promuevan la integración de niños con necesidades educativas especiales, a la Escuela Común. Ejemplo: Inclusión de tres niños con problemas motores y cinco con problemas de lenguaje y audición a la Escuela Común, con apoyo de la maestra integradora y asistencia específica en la Escuela Especial.

-Propuestas referidas a la integración de niños discapacitados mentales en el nivel preescolar común con apoyo al grupo familiar, al niño y a la institución escolar común.

A nivel socio-cultural:

-Propuestas que permitan una mayor inserción y reconocimiento en la comunidad local de niños con necesidades educativas especiales. Ejemplo: Inclusión de alumnos de Escuela Especial en actividades deportivas y/o culturales de la comunidad; control y seguimiento de las actividades planificadas.

A nivel laboral:

-Propuestas que permitan la progresiva inclusión del discapacitado en el mundo laboral. Por ejemplo: Pasantías y/o residencias en instituciones públicas o privadas de la zona, para alumnos de Escuelas Especiales con servicios o talleres de Formación Laboral.

• **Formación Laboral**

- Propuestas que incorporen y/o profundicen la formación pre-laboral y laboral en el ámbito de las Escuelas Especiales. Ejemplos:

Instalación de Talleres que permitan desarrollar un programa completo de formación desde las actitudes y aptitudes básicas para el trabajo y experiencias concretas de producción, tales como: fabricación de materiales didácticos para las escuelas de la zona; procesamiento de productos alimenticios comercializables con otras instituciones de salud, mutuales, etc.

- Propuestas de mejoramiento de la Formación Laboral existente a través de la ampliación del circuito de talleres a los que pueda tener acceso el alumnado, ya sea en otras escuelas especiales o bien Escuelas Técnicas de la zona, apuntando con ello a formar al joven en diversos perfiles laborales.

- Propuestas de actualización curricular en la formación laboral del ciego a través de la incorporación de las nuevas tecnologías adecuadas a sus necesidades especiales.

COMUNICACIÓN CON OTROS SECTORES

Como se puede inferir de estos ejemplos, cualquier propuesta orientada en estos principios requiere un accionar conjunto. Difícilmente puedan llevarse a cabo en el contexto de una Escuela Especial cerrada en su propio sector o área. Así por ejemplo, una propuesta referida a la Estimulación Temprana requerirá el compromiso compartido con los sectores de Salud y Acción Social. Una propuesta de Integración Escolar involucra necesariamente a la Escuela Común y desde luego a toda su Comunidad Educativa no habituada a este tipo de experiencias innovadoras. Una propuesta de Formación Laboral requerirá seguramente el apoyo del sector gremial y/o laboral o bien de los técnicos de Formación Profesional.

Las reflexiones precedentes nos llevan a plantear que otro requisito esencial de las propuestas o proyectos será la búsqueda de acuerdos o convenios con estos u otros sectores de la comunidad. Este requisito -sin duda- favorecerá la integración intersectorial de la Educación Especial, en cuanto que solo "integra" una escuela realmente "integrada" a su medio social.

PERTINENCIA PEDAGÓGICA

Debemos tener mucho cuidado en no perder de vista que lo esencial de cualquier Propuesta -en el contexto de los programas del PLAN SOCIAL EDUCATIVO- es su PERTINENCIA PEDAGÓGICA. Lo que significa que la misma está orientada a mejorar la calidad del trabajo escolar. Es por ello que el "eje" en torno al que giran las propuestas, sigue siendo la EDUCACION y -concretamente- la PROPUESTA INSTITUCIONAL de la Escuela.

Por lo tanto, si bien propiciamos la apertura y articulación con otros sectores comunitarios, no debemos olvidar la identidad educativa de nuestras instituciones. En la elaboración de estas Propuestas, entonces, este principio se verifica en la medida en que sean coherentes con la Planificación Institucional de la Escuela y no se convierte en mero apéndice descontextuado de la Institución escolar.

PRESENTACIÓN

Una vez elaborada la Propuesta con la participación de la comunidad educativa y de aquellos sectores que participaran en las acciones, la Dirección de la Escuela elevará la documentación a la Coordinación Provincial del PLAN SOCIAL EDUCATIVO, la que procederá a una primera evaluación de las propuestas presentadas.

PLAN SOCIAL EDUCATIVO

Las Propuestas deberán elaborarse conforme con los lineamientos que agregamos en ANEXO, y presentarse a las autoridades del Área Provincial ANTES DEL 31 DE AGOSTO PRÓXIMO.

Las Coordinaciones Provinciales a su vez elevarán las Propuestas -debidamente evaluadas y avaladas- a la Coordinación Nacional ANTES DEL 30 DE SETIEMBRE PRÓXIMO.

El apoyo económico consistente en un subsidio de 6.000 \$, que el PLAN SOCIAL EDUCATIVO brindará a cada una de las Escuelas de Educación Especial cuyas Propuestas fueran aprobadas podrá cubrir los siguientes aspectos:

- Financiamiento para la capacitación del personal que requiera el Proyecto, tanto de la Escuela como de otros sectores involucrados, incluida bibliografía para capacitación de los docentes.
- Financiamiento para equipamiento, herramientas, materiales de consumo y materiales didácticos.
- Financiamiento para movilidad inherente al desarrollo del proyecto cuando estuviera debidamente justificado.

El financiamiento de estos rubros se basará en el Presupuesto presentado y no deberá exceder los \$ 6.000 (seis mil pesos).

En la presentación del presupuesto deberá desagregarse tentativamente la inversión prevista en cada uno de estos rubros.

2) ESCUELAS QUE INGRESARON AL PLAN SOCIAL EN 1994

Estas Escuelas de Educación Especial, que fueron oportunamente seleccionadas por las autoridades juridiccionales podrán continuar en el PLAN SOCIAL EDUCATIVO mediante la presentación de una PROPUESTA INSTITUCIONAL que deberá ajustarse a las normas y características descriptas en el punto 1. Y también se presentarán a la Coordinación Provincial en las mismas fechas previstas en el punto anterior para su evaluación y posterior envío a la Coordinación Nacional. Estas Propuestas podrán recibir la financiación prevista en el apartado anterior.

INCORPORACIÓN A LA RED TELAR

La aplicación de la informática en el mundo escolar es relativamente reciente, pero su importancia no ha dejado de crecer ganando un muy importante espacio en el área educativa, siendo innegable su utilidad cuando se la pone al servicio de la Escuela.

A partir de 1993, el PLAN SOCIAL EDUCATIVO a través de la ejecución del "Proyecto Desarrollo de la Informática Educativa" difunde masivamente el recurso informático en escuelas de Nivel Medio que operan en ámbitos socio-económicos carenciados en todo el país, siendo en la actualidad más de 1.000 las escuelas que operan con los gabinetes proporcionados por el PLAN SOCIAL EDUCATIVO, y que tienen acceso a la RED TELAR.

La SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS COMPENSATORIAS -de la que depende el PLAN SOCIAL EDUCATIVO- propone que las Escuelas de Educación Especial se incorporen a la RED TELAR, teniendo acceso a los Gabinetes de Informática de la Escuela Media perteneciente al Proyecto 3 del PLAN SOCIAL más cercana a dicha Escuela Especial.

A partir de 1996 el PLAN SOCIAL EDUCATIVO equipará progresivamente a las Escuelas de Educación Especial tanto para que puedan integrarse a la RED TELAR cuanto para iniciar la utilización pedagógica de la informática en el ámbito de la Educación Especial.

¿Qué es la Red Telar?

Es una red telemática que, como tal, abre inmensas perspectivas en cuanto al manejo y uso de la información, así como a posibilidades de comunicación. Cada participante de la Red TELAR puede crear, acceder y consultar bases de datos del país y del exterior y comunicarse a través del "Correo Electrónico".

En esta Red llamada TELAR (Todos En La Red) están incorporadas las Escuelas Medianas del PLAN SOCIAL EDUCATIVO ya referidas abarcando la totalidad de las Provincias argentinas.

Utilización de la red Telar

A efectos de facilitar las acciones para utilización de la Red por parte de las Escuelas Especiales sugerimos a Uds. ponerse en contacto con los responsables del Proyecto 3 (Informática en la Escuela Media) en las Coordinaciones Provinciales del PLAN SOCIAL EDUCATIVO a fin de poder localizar la Escuela Media equipada con Gabinetes de Informática e incorporada a Red Telar, más cercana a la localidad sede la Escuela Especial.

Desde la Coordinación Nacional se promoverá la creación en las Escuelas Medianas del Proyecto 3, de grupos de alumnos que operen como nexos entre las Escuelas de la Red y las Escuelas Especiales. De esta forma estaremos además promoviendo en los jóvenes de estas Escuelas una actitud solidaria y de apertura hacia la integración de nuestros alumnos de Escuelas Especiales.

En lo que se refiere a los espacios que las Escuelas Especiales podrán utilizar en la Red, destacamos los siguientes:

- Establecer comunicaciones por correo electrónico entre chicos con alguna discapacidad y chicos de escuelas comunes (o de otras Escuelas Especiales) asociadas a Red Telar.
- Obtener información técnica específica.
- Intercambiar relatos de casos de personas con discapacidad que utilizan la computadora para comunicarse, trabajar, aprender.
- Establecer vínculos de consulta con profesionales y docentes vinculados a esta temática.
- Vincular la Red Telar al Banco de Datos de la Comisión Asesora para las Personas Discapacitadas.
- Obtener asesoramiento legal en el área (Dr. Roberto Ordenes)
- Acceder a información sobre urbanismo y soluciones a las barreras arquitectónicas. (Arq. Enrique Goldstein)
- Obtener asesoramiento en temas médicos (Dr. César Estevez)
- Consultar e intercambiar información sobre el uso de la computadora en la Educacion Especial.
- Obtener información sobre Cursos, Congresos, Seminarios relacionados con el área.
- Poder participar en proyectos entre escuelas comunes y especiales
- Relacionarse con el personal de otras Escuelas Especiales que estén implementando Proyectos Institucionales.

Anexo I

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a. Población destinataria y problema identificado
- b. Diagnóstico
- c. Objetivo inmediato
- d. Descripción y fundamentos
- e. Implementación
- f. Evaluación

a.- POBLACIÓN DESTINATARIA Y PROBLEMA IDENTIFICADO

El grupo de alumnos que será beneficiado por el proyecto es la población destinataria.

Para poder analizar mejor este punto, es importante caracterizar la institución en forma breve y concisa haciendo referencia a sus aspectos esenciales.

Ejemplo: N° de alumnos, cantidad de docentes, emplazamiento de la escuela, etc.

La población destinataria de la propuesta debe ser identificada con claridad, y consignar el número de destinatarios para evaluar su impacto.

Junto con la identificación de la población destinataria, solicitamos se señale sucintamente el Problema o Situación insatisfactoria que se desea modificar a través del proyecto (el desarrollo del problema se solicita en el componente "diagnóstico").

b.- DIAGNÓSTICO

En una propuesta deben analizarse y jerarquizarse las causas posibles de los problemas detectados y sus componentes y manifestaciones más relevantes.

Esto significa tener en cuenta que los problemas suelen presentarse en forma compleja. Su análisis debe llevar a discriminarlos en un orden de prioridades.

El diagnóstico deberá incluir:

- Una síntesis del problema detectado.
- La relación del problema con la institución.
- La relación del problema con las prácticas docentes.
- La relación del problema con la comunidad.

Se recomienda claridad, precisión y pertinencia en la consideración de estos aspectos del diagnóstico. Particularmente, no extenderse en la descripción de la situación del contexto económico, social y cultural, puesto que, entre otras cosas, es por esas exigencias que la escuela está incluida en la convocatoria del Plan Social Educativo.

c. OBJETIVO INMEDIATO

El objetivo inmediato es el propósito o fin a que se aspira alcanzar una vez concluido el desarrollo anual de la propuesta.

El objetivo inmediato de la propuesta debe redactarse en términos precisos, de tal modo que queden claramente expresadas las modificaciones concretas que se espera lograr en función de la problemática priorizada en el diagnóstico.

Este objetivo será la base de la evaluación final realizada por los ejecutores de la propuesta.

d. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTOS

- Descripción:

La descripción del proyecto es una exposición breve y clara que permite identificar de qué trata la propuesta, y sobre qué dimensiones de las analizadas en el diagnóstico se va a actuar.

La descripción resume y relaciona la población destinataria, el problema y las causas y va dando respuesta a cada una a las que se decida atender.

- Fundamentación:

La propuesta debe apuntar a un mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje. Entendemos como fundamentación la referencia a los contenidos que selecciona la propuesta en tanto instrumento de superación.

La enumeración de contenidos (en tanto conceptos, procedimientos o actitudes), surgida del análisis y conocimiento del equipo docente de la realidad de su escuela, puede enriquecerse con aportes conceptuales, provenientes de consultas bibliográficas. En ese caso deben consignarse los títulos y autores consultados.

e. IMPLEMENTACIÓN

En este paso se exponen los pasos que ha de seguir la propuesta y la articulación entre ellos.

I • La metodología

Los procedimientos, técnicas, acciones y actividades elegidas constituyen la metodología del proyecto, que debe explicitar la forma en que se espera lograr los objetivos formulados.

II • Cronograma

Es el esquema proyectado al calendario de cada una de las actividades que comprometen la realización anual de la propuesta. Marca una estimulación de tiempos, de fechas y de secuenciación de las actividades incluidas en la metodología.

III • Recursos humanos y materiales

Deberá quedar también claramente establecido cuáles son los recursos necesarios para el desarrollo de la propuesta, para luego identificar qué recursos están disponibles y cuáles se posibilitan a través del aporte al que se aspira.

El aprovechamiento de los medios técnicos, humanos y económicos al alcance aseguran la viabilidad de la propuesta, y está incorporada como parámetro de selección.

En lo que hace a los recursos humanos:

Es particularmente importante que quede claramente establecido:

- quiénes tendrán funciones de ejecución.
- quiénes tendrán funciones de seguimiento y control.
- su ámbito de responsabilidad,
- los resultados esperados de la labor encomendada.
- el tiempo estimado de las tareas asignadas.

En lo que hace al apoyo financiero para la provisión de recursos materiales o incorporación de recursos humanos para la ejecución del proyecto:

El apoyo financiero a la ejecución de las propuestas seleccionadas consiste en un subsidio de \$ 6.000 que se otorga en forma anual a cada escuela.

Dado que el aporte se transfiere a la/las institución/nes es importante lograr un consenso respecto de las necesidades y el empleo de los recursos, acordando y definiendo las prioridades.

Se debe dejar constancia, en función de los recursos disponibles y los requeridos, de las etapas y acciones que pueden realizarse en forma previa a la recepción efectiva del aporte y las que requieran de los fondos para su ejecución

IV • Presupuesto

El aporte podrá destinarse a los siguientes rubros de gastos:

Equipamiento:

Todo tipo de equipamiento didáctico, máquinas, herramientas que sean utilizadas como recursos al servicio de los objetivos de la propuesta.

Como paso previo a la decisión de compra de maquinaria o equipos, se debe garantizar la factibilidad de su mantenimiento.

Material de consumo:

Podrá adquirirse material de consumo para alumnos y/o docentes, justificando su necesidad para el desarrollo de la propuesta, y la imposibilidad de conseguirlo por otras vías.

Contratación de profesionales:

Deberán ser de probada solvencia académica y técnica en relación con la tarea a realizar, ser ajenos a la institución, significar un real apoyo al desarrollo de la propuesta, y ajustarse al régimen de retenciones de su provincia y a la legislación nacional vigente en materia de facturación, previéndose un honorario de hasta \$10 la hora reloj de actividad.

Tareas asumidas por becarios:

Deberá pautarse para el personal docente que realice tareas inherentes al desarrollo de la propuesta fuera de su horario laboral y agregadas a sus obligaciones reglamentarias. Se reconocerá con hasta \$ 7 la hora reloj la tarea de los becarios.

Material bibliográfico:

Vinculado a los objetivos de la propuesta, para los alumnos o para los docentes.

Movilidad:

Se podrán estimar gastos en estos rubros, para alumnos o para docentes, fundamentando su pertinencia con los objetivos del proyecto y ajustándose, como máximo, a los valores establecidos en cada jurisdicción.

En todos los casos deberán detallar los valores unitarios y las cantidades totales.

Se requiere adjuntar a la presentación del proyecto, una planilla de Presupuesto Estimado cuyo esquema es el siguiente:

Rubros	Cantidad	Monto unitario estimado	Inversiones parciales previstas
Equipamiento			
Contratación de profesionales			
Material de consumo			
Tareas de becarios			
Material bibliográfico			
Movilidad y viáticos			
TOTAL			\$ 6.000

Si la escuela es notificada que su proyecto ha sido confirmado en la instancia nacional, comenzará a implementarlo en las fases que no requieran erogación. Simultáneamente, deberán proceder a abrir una cuenta bancaria para la transferencia del aporte financiero, según las indicaciones que oportunamente se realicen.

f.- EVALUACIÓN

En este apartado deben explicitar las actividades previstas de evaluación para ser realizadas por los ejecutores de la propuesta en sus distintos momentos:

Evaluación Inicial

En el diagnóstico se hace una evaluación inicial para dimensionar el problema detectado y priorizado, motivo de la propuesta.

Evaluación durante el proceso

Entre los pasos de la implementación debe haber instancias de evaluación parcial de la marcha, que permita reajustar y aun cambiar cursos de acción (responsables, dinámicas, tiempos, objetivos, etc) para reorientar la propuesta.

Evaluación final

Concluidas las acciones previstas en el proyecto, o las que fueran reformuladas como consecuencia de la evaluación en el proceso, debe compararse la situación final en relación al problema que se detalló en el momento del diagnóstico en función del objetivo inmediato propuesto como resultado de la propuesta.

Se requiere que incluyan en el proyecto la descripción de las actividades concretas de evaluación que serán utilizadas en la implementación de la propuesta.

Anexo II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La Supervisión Escolar y los equipos técnicos jurisdiccionales orientarán y asesorarán para que los responsables puedan llevar a cabo las etapas, pasos o momentos de la formulación, incluyendo la evaluación inicial de la propuesta.
 - Las propuestas serán enviadas, vía Supervisión Escolar, a la Coordinación Provincial del Plan Social Educativo.
 - El conjunto de propuestas que fueran preseleccionadas a nivel provincial será remitido a la Coordinación Nacional del Plan Social Educativo. En este nivel serán analizadas y ratificadas para su incorporación.
- Los principales aspectos de las propuestas que serán evaluados a los efectos de su aprobación serán los siguientes:

- a) Diagnóstico y población claramente especificados.
- b) Encuadre de la propuesta en los temas previstos en la Ley Federal de Educación. Claridad en la definición del problema.
- c) Objetivos inmediatos expresados en términos precisos y verificables.

- d) Actividades con metodologías bien definidas, pertinentes y adecuadas a los resultados esperados.**
- e) Pertinencia pedagógica: propuesta contextualizada con el Plan Pedagógico Institucional de la Escuela. Especificación de las relaciones entre actividades propuestas y aprendizajes curriculares.**
- f) Articulación de la propuesta con otros sectores comunitarios.**
- g) Estrategias de seguimiento y evaluación claramente especificadas.**
- h) Presupuesto detallado y discriminado conforme los requerimientos.**

Anexo III

MATERIALES A PRESENTAR JUNTO CON LAS PROPUESTAS

Los siguientes materiales (portada, planilla de estimación de la inversión y planilla de datos) deben completarse e incorporarse con la presentación de su propuesta.

POR TADA

- Fecha de entrega de la propuesta a la Supervisión Escolar
- En caso de que la escuela esté incorporada a otros Proyectos del Programa I, marcar con una X el/los proyectos en que participa y consignar año de ingreso a cada uno:

"Mejoramiento de la Calidad de la Educación"

Año:

"Promoción de Propuestas Alternativas"

Año:

Título de la propuesta:

Nombre y número de la escuela:

Niveles:

PLAN SOCIAL EDUCATIVO

Modalidad:

Dirección:

Localidad:

Departamento:

Provincia:

Teléfono de la escuela:

Teléfono/s ó Fax para mensajes:

Nombre del Director:

Nombre del Supervisor:

Teléfono y/ó Fax de la Supervisión:

Nombre y firma de los ejecutores:

PLAN SOCIAL EDUCATIVO

PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN DEL SUBSIDIO

(1) Rubros y Montos de estimación de inversión anual 1995

Rubros (2)	Cantidad (3)	Monto unitario estimado (4)	Inversiones parciales previstas (5)
Equipamiento			
• Máquinas			
• Herramientas			
SUBTOTAL			
Honorarios de Profesionales			
SUBTOTAL			
Material de consumo			
SUBTOTAL			
Tareas de becarios			
SUBTOTAL			
Material bibliográfico			
SUBTOTAL			
Movilidad y viáticos			
SUBTOTAL			
TOTAL			\$ 6.000

- (1) Esta planilla, o una similar complementaria, deberá presentarse junto con la propuesta, firmado por el Director/a e inicializado por los ejecutores de la Propuesta.**
- (2) Se dejará constancia sólo de los rubros en los que se prevea invertir el subsidio para el desarrollo de la Propuesta.**
- (3) Identificar, según la unidad de medida que corresponda en cada caso, la cantidad de bienes o servicios que requieren.**

Ejemplo:

1. Horno de cerámica.
10. Resmas de papel.
500. Fotocopias.
10. Becarios que desempeñan 5hs. semanales durante 8 semanas.
3. Viajes de grupos de 10 alumnos con 1 docente a la fábrica de mosaicos XXX.

- (4) Para cada unidad de medida señalada en el punto anterior, registrar el valor unitario estimado.**
- (5) En esta columna se anota el valor en \$ resultante de multiplicar las cantidades previstas por el monto unitario estimado. En el casillero Subtotal se registra la suma de los parciales por rubros.**

PLANILLA DE DATOS

A • MAESTRO DE ESTABLECIMIENTOS

1 • Datos Identificatorios del Establecimiento Educativo

Número: (si no tiene, coloque un cero)

Nombre completo:

Departamento:

Localidad:

Domicilio:

Código Postal:

Telediscoado telefónico:

Número de teléfono:

2 • Datos Identificatorios del Banco Pagador

Tipo de Banco: Nación Provincia

Nº Sucursal:

Tipo de cuenta: Cuenta corriente Caja de ahorro

Nº de cuenta bancaria:

3 • Disponibilidad de Elementos Audiovisuales

Televisión: Sí No Sí (con problemas)

Video: Sí No Sí (con problemas)

4 • Clasificación

Marque con una X lo que corresponde:

Nivel	Tipo	Común	Adultos	Especial (*)
Primaria	<input type="checkbox"/> P			
Primaria e inicial	<input type="checkbox"/> PI			
Inicial	<input type="checkbox"/> I			
Media	<input type="checkbox"/> M			
Superior	<input type="checkbox"/> S			
Otros	<input type="checkbox"/> O			

(*) Las escuelas de educación especial marcarán siempre en la columna "especial" y en todas las variantes no encuadrables como primaria o inicial consignarán "otros" (Por ejemplo: Formación Laboral, gabinete materno infantil, etc.), y lo explicitarán a continuación:

B • MAESTRO DE NIVELES**1 • Funcionamiento**

Turnos: 1 2 más de 2
 (marque lo que corresponda)

1 • Autoridades**Datos Director / Rector**

Apellido:

Nombre:

Tipo de documento: LC LE DNI CI MI

Número de Documento:

Situación de revista: Titular Interino Suplente

Datos del Supervisor

Nº Código del Supervisor:
 (buscar este dato en planilla adjunta)

Datos de la Cooperadora

Cooperadora: Sí NO

Datos del Comedor Escolar

Copa de leche: Sí NO

Refuerzo nutricional: Sí NO

Almuerzo: Sí NO

3 • Matrícula, Secciones y Docentes

Para Nivel Inicial (*)

	Sala 3 años	Sala 4 años	Sala 5 años
Cantidad de alumnos			
Cantidad de Secciones Independientes			
Cantidad total de Secciones Múltiples			

Para Primaria - Media u otros / grados o años. (*)

	1	2	3	4	5	6	7
Cantidad de alumnos							
Cantidad de Secciones Independientes							
Cantidad total de Secciones Múltiples							

(*) Si la Escuela / Institución no estuviera organizada por salas / grados / años, utilizar los casilleros para marcar la cantidad de alumnos por grupo.
Referir los criterios de distribución de los alumnos por grupos.

Docentes a cargo

Cantidad total de Docentes en ejercicio a cargo de aulas / grupos	
---	--